

**Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima**

Jo1prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PURIFICACION TOLIMA**

A V I S A :

Que dentro del proceso ejecutivo Singular de Menor Cuantía que promueve **SOCIEDAD JESUS MARIA SANCHEZ & CIA S EN C.** en contra de **JOSE RODRIGO PUENTES CARDOZO, MARIELA CARDOZO DE PUENTES y JORGE ENRIQUE PUENTES CARDOZO**, Rad.73-585-40-89-001-2019-00069-00 (R:l:6289), se señaló la hora de las dos y media de la tarde (2:30 pm.) del veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble, embargado. Secuestrado y avaluado existente dentro de este proceso.

El bien a rematar se tratan de: una casa de habitación, ubicada en la carrera 7º Nº 9 – 51 del barrio plaza de ferias del municipio de Purificación departamento del Tolima, con una extensión superficial de 232.00 M², identificado con la ficha catastral No. 73585-01-02-0045-0004-000 y matrícula inmobiliaria No. 368-41310; de propiedad de la demandada **MARIELA CARDOZO DE PUENTES** y conforme a la Escritura Pública N°079 de febrero 20 de 2004 Notaria única de Saldaña Tol. y el cual limita: **NORTE:** Con predio de la señora MAGALY PADILLA PADILLA. **ORIENTE:** Con calle publica carrera 7ª. **SUR:** Con predio del señor JOSE AGUSTIN MANJARREZ. **OCCIDENTE:** Con predio de la señora MAGALY PADILLA PADILLA. Se describe así: El predio CASA-LOTE construcción una de Material muros en bloque H5 con pañeta y pintura de vinilo, presenta vigas y columnas para cubierta en placa maciza, consta de Sala, dos Alcobas, garaje- salón comedor pisos con enchapes de color Rojo y Blanco en sala y alcobas, puerta y portón Metálico de acceso, puertas de madera para las Alcobas, cubierta con placa maciza, en la parte interna costado sur se encuentra construida la Cocina con muros de ladrilla macizo, puerta y ventana metálica, piso en concreto liso afinado de color rojo, cubierta con estructura de madera y teja de zinc; el área de servicios consta de un baño y ducha unificado con enchape de paredes y piso, alberca y lavadero con enchape, tanque alberca. Área de patio de ropas con jardín piso en concreto liso afinado con mineral rojo. Cerramiento perimetralmente en muros construido en ladrillo macizo sin pañete.

El inmueble es avaluado en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$295.131.194,00)** moneda corriente.-

La presente subasta se efectuará en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Purificación Tolima, ubicado en el piso 3º del Palacio de Justicia de este Municipio, dicho proceso se encuentra radicado bajo el No. 73585-40-03-001-2019-00069-00 (R.I. 6289).

Quien ejerce como secuestre es el señor **ARNULFO ANDRADE**, a quien se le ubica en el celular 320 342 6500.

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del total del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del mismo, La diligencia de remate comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos (2) hora por lo menos de iniciada la licitación.

La diligencia de remate y adjudicación se ceñirá a las reglas dispuestas por los artículos 450 y ss del CGP. y teniendo en cuenta las disposiciones adoptadas en el numeral 7º la Ley 2213 de junio 13 de 2022

La diligencia de remate programada será realizada de forma mixta, esto es, durante la primera hora de la diligencia, se recibirán en físico y/o de manera presencial los sobres cerrados contentivos de las ofertas suscritas por los interesados, junto con el depósito para hacer postura, por lo cual los oferentes deberán comunicarse con éste ente judicial a través del correo electrónico j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o a la línea telefónica (0982) 280 854, de manera que se pueda autorizar su ingreso a la sede judicial, exclusivamente para hacer entrega de la documentación en comento, quienes deberán cumplir cabalmente las medidas de bioseguridad para el ingreso y permanencia en las sedes de la Rama Judicial, establecidas por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura en el Art. 17 del Acuerdo PCSJA20-1156.

La etapa restante de la subasta se realizará por medios virtuales, a través de la plataforma de videoconferencia **Lifesize**, para lo cual con una antelación razonable se le informará a las partes y a todas las personas interesadas en intervenir dentro de la licitación que lo soliciten el enlace o código necesario para acceder a la misma;

En igual sentido, quienes al amparo de lo preceptuado en el inciso 1º del artículo 452 del CGP quieran hacer postura dentro de los días anteriores a la fecha fijada para llevar a cabo la audiencia, deberán comunicarse con este ente judicial a través del precitado correo electrónico, de manera que se permita su acceso a la sede del Juzgado para la presentación física del sobre cerrado con los documentos a que alude el inciso 1º del artículo 452 del CGP, en el horario establecido para la atención presencial.

Para los fines del artículo 450 del Código General del Proceso, numeral 7º de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se publica en la página web del Juzgado, hoy diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024) siendo las ocho de la mañana (8 a.m.).

El secretario,

Firmado Por:
Felio Rodríguez Fonque
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31e5040a3611e2ab4a48f68abc36fcb36bd86801c3631d989712bf8293818758**

Documento generado en 06/02/2024 10:13:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>